ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

SAN ALBERTO 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
P R E S E N T E:

El Comité de Evaluación para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para todo los llamados conforme a la Resolución N° 160, de fecha 02 de Marzo del 2016, integran el Comité el Abogado Luis Gallardo Pereira, el Asesor Jurídico Abog. Luis Basilio Colman, y el Secretario General Edielson L. Pereira, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/16** para la **"SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSIO EN EL RUBRO PRODUCTIVO"**.

De conformidad a lo dispuesto en el ANEXO 1 del punto 17 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de Hacienda remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la presente contratación.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Anexo I numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 30 de noviembre del 2016, siendo las 08:00 horas se procede a la apertura de la propuesta técnicas y legal de la siguiente oferta recibida:

1- **BRAMANTE S.A. CON RUC N° 800930023-1.-**

En ese sentido conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

De acuerdo a lo estipulado en la clausulas Nº 17 del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, el acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 02 días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1. Se aclara que el sobre N° 2 queda cerrado y bajo custodio de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO UOC Unidad Operativa Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA GENERAL

3. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

3.1 REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos legales y técnicos requeridos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	OFERENTE Nº 1 BRAMANTE S.A.
Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formulario ELE-2.a).	Cumple
Declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta* del último ejercicio fiscal.	Cumple
En caso que suscriba otra persona en su representación deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del pedido de Propuestas.	Cumple
Copia del Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta Técnica	Cumple
Experiencia del Consultor (Formulario	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta (Póliza de seguro)	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.2 EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

FACTORES	BRAMANTE S.A.
1. Plan de trabajo	30
2. Formación Académica	20
3. Experiencia en PROYECTO DE INVERSIO EN EL RUBRO PRODUCTIVO	40
TOTAL	90

La calificación obtenido por el oferente **BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1,** es de 90 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

4. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1,** reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Es nuestro informe y dictamen.

ABOG. LUIS GALLARDO P.	**ABOG. LUIS B. COLMAN**	**EDIELSON L. PEREIRA**
ASESOR JURIDICO	ASESOR JURIDICO	SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

COMITÉ DE EVALUACION

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA – TECNICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 160/2016, integran el Comité el Abogado Luis Basilio Colman, el Secretario General Edielson Lourenco Pereira y el Abogado Luis Gallardo Pereira en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/16, para el **"SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO".**

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2016, de la Municipalidad de San Alberto contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el ID N° 317496.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 30 de setiembre del 2016, se procedió a la apertura de la propuesta técnica y legal de la siguiente oferta recibida:

1- BRAMANTE S.A.

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	PUNTOS OBTENIDO
BRAMANTE S.A.	90

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente BRAMANTE S.A, con 90 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 30 de noviembre del 2016, al oferente participante.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 05 de diciembre del 2016, siendo las. 10:00 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

- BRAMANTE S.A. GS. 140.000.000.

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente BRAMANTE S.A., asciende a G. 140.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (90 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente BRAMANTE S.A., al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

Calidad $\frac{(0{,}80 \times 100)}{80}$ + costo $\frac{(0{,}20 \times 100)}{20}$ = 100 puntos.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por la firma **BRAMANTE S.A.,** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma up supra el SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION EN EL RUBRO PRODUCTIVO,** por la suma de **G. 140.000.000 (Ciento cuarenta millones de guaraníes)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

San Alberto, 05 de Diciembre del 2016

ABOG. LUIS GALLARDO	**ABOG. LUIS BACILIO COLMAN**	**EDIELSON L. PEREIRA**
ASESOR UOC	**ASESOR JURIDICO**	**SECRETARIO GENERAL**